

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
7/2013.****PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE  
LA REPÚBLICA.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
Oficio sin número, de la delegada del Procurador General de la República.	17002
Oficio DJ-AL-111-13 y anexo de Marco Arturo Reyes Delgado, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, depositado en la Oficina de Correos de la localidad el veintiuno de marzo pasado.	18387

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil trece.

Con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos de la delegada del Procurador General de la República, personalidad que tiene reconocida en autos; y por reproducidas las manifestaciones contenidas en el oficio PGR/030/2013 por el que se promovió esta acción de inconstitucionalidad.

Asimismo, de conformidad con el artículo 11, primer párrafo, de la citada ley reglamentaria, téngase por presentado al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2013

Aguascalientes, con la personalidad que ostenta, en términos del citado precepto legal y de la documental que exhibe al efecto, formulando alegatos.

Por otra parte, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles, otorgado a las partes para formular alegatos, sin que a la fecha haya presentado sus alegatos el Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Cúmplase.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR